



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 386 -2018-MPMC-J/A**

Juanjui, 14 de agosto de 2018

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES  
- JUANJUÍ**

**VISTO:**

El Informe N° 297-2018-GIAT/MPMC, de fecha 25 de mayo de 2018, Opinión Legal N° 301-2018-MPMC-J/OAJ, de fecha 13 de agosto de 2018, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 (Ley de Reforma Constitucional), Las Municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia”, concordante con el artículo 1, que precisa: “Las Municipalidades Provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines”, y II del Título Preliminar, que precisa: “Los órganos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de sus competencias”.

Que, conforme a lo establecido por los artículos 6° y 20° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad, y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 43° de la referida Ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Informe del Visto, la Gerencia de Infraestructura alcanza al Alcalde Provincial, la propuesta del “Manual de Sistema de Gestión de Trazabilidad”, el cual tiene por objetivo establecer el marco de referencia de la trazabilidad y elementos básicos que faciliten la planificación para el establecimiento del sistema de gestión de trazabilidad en el matadero municipal de Juanjui; por lo que, siendo aceptada la propuesta y dispone que la Secretaría General proyecte la resolución respectiva.

Que, mediante Opinión Legal N° 301-2018-MPMC -J/OAJ, de fecha 13 de agosto de 2018, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, OPINA, que vistos los antecedentes corresponde aprobar el “Manual de Sistema de Gestión de Trazabilidad”.

Por lo expuesto, al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** el adjunto “Manual de Sistema de Gestión de Trazabilidad”, que consta de Doce Capítulos, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.





**Artículo Segundo.- DISPONER** que la presente Resolución se comunique a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**



Municipalidad Provincial  
MARISCAL CÁCERES - JUANJUÍ  
Juanjuí Región San Martín Perú

**José Félix Silva**

DNI: 61049233

RECIBIDO

Fecha: \_\_\_\_\_  
Hora: \_\_\_\_\_  
Folio: \_\_\_\_\_